



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

BOLETÍN DEL "CENTRO BIBLIOGRÁFICO, DOCUMENTAL HISTÓRICO"

NUESTRA HISTORIA

Volumen 1, No.3

Sucre - Marzo - 2019

Preámbulo: "Reflejos de la Autonomía Universitaria"

Pág.1

1) La Compañía de Jesús y las Universidades, Época Colonial

Pág.2

1. Filósofos Jesuitas de la Universidad
2. Expulsión de los Jesuitas por la Corona Española

2) Primera Reforma de San Francisco Xavier. Pág.3,4

1. Creación de la Universidad
2. Crisis de la Universidad
3. Inicio de la Reforma
4. Culminación de la Reforma
5. Creación de la Academia Carolina

- Carácter Selectivo de la Universidad y la Academia
- Carácter Emancipatorio de los Universitarios de Charcas y la Academia Carolina

3) Gestación Reforma Universidad de Córdoba Pág. 5,8

1. Movimiento Universitario de Córdoba
- Primera Etapa de la Reforma
- Segunda Etapa de Reforma
2. Reacción Iglesia Católica
3. Manifiesto Liminar de los Estudiantes de Córdoba

4) Movimiento Universitario de Charcas Pág.9,11

1. Primeros experimentos sobre la Educación Superior
2. Reforma y Autonomía Univ.
3. Perspectivas de la Autonomía Universitaria
4. Impulsores de la Autonomía Universitaria.

A Manera de Epílogo Pág.12

- Bibliografía Consultada
- Páginas Web Visitadas

RECTOR:

Ph.D. Sergio Padilla Cortez

VICERRECTOR:

M.Sc. Peter Campos Quiroga

DIRECCION CULTURA Y DEPORTES:

Lic. Orieta Durandal Caballero

RESPONSABLE CBDH:

Lic. Gustavo Rodríguez

RESPONSABLE EDITOR:

Lic. Víctor Flores Álvarez

DOCUMENTALISTA:

Sra. Zulema Galarza Gonzáles

"LA HISTÓRICA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REFLEJOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

"En el prefacio de la obra de Julio V. González: "La Revolución Universitaria 1918-1919", se establece: "Tres hechos trascendentales dentro los movimientos estudiantiles, entre 1918 y 1919: la revolución universitaria de Córdoba, la revuelta del colegio nacional Chivilcoy y la huelga de los maestros de Mendoza, los dos últimos, mientras el autor de este libro presidía la Federación Universitaria Argentina" (i). "Cada cual marca un periodo del despertar de la conciencia colectiva, de la pasada generación universitaria. Rompiendo la monotonía de una vida lánguida, por el desinterés e indiferencia a insignificantes problemas del aula" (ii).

"La Federación Universitaria Argentina, en los tres hechos tuvo participación activa, con ideales perfectamente definidos. La revolución estudiantil de Córdoba, fue el punto de partida de una profunda Reforma Universitaria, extendida a todas las universidades argentinas. En que medida se cumplieron lo diría la posteridad" (iii). "Altos propósitos que deben distinguirse de ulteriores sucesos, a la injerencia de autoridades, que ante la afirmación idealista de 1918 y 1919, se dedicaron a desviar el movimiento estudiantil, para fines políticos y burocráticos, que nunca entraron en el pensamiento de sus promotores" (iv).

"En una época de crudo materialismo, donde el desinterés, la vocación, el espíritu de sacrificio y lo cívico sufrieron aguda crisis. La exaltación de los hechos pusieron en evidencia la devaluación de esas virtudes y provocaron una reacción favo-

nable; para la formación de las nuevas generaciones del país". "La juventud vive siempre en transe de heroísmo. Es desinteresada, es pura", se decía en el manifiesto dirigido a los hombre libres de Sud América" (v). Pero, nada fácil sería desmontar el poder clerical en la Universidad para emprender la Reforma. De inmediato "Las autoridades eclesiásticas patrocinaron a estudiantes afines, organizar para un congreso de estudian-

vinculación con las causas educacionales, donde recibieron las luces del saber". Lucharían también, para que "los cargos directivos en las Facultades y en el Consejo Superior de la Universidad, sean ocupados por profesores adictos a la tendencia, para poder llegar a "la libertad de enseñanza universitaria, igualando los títulos expedidos por la universidad oficial al de las universidades particulares, con lo que se remediaría el injusto desaire hecho a la Universidad Católica" (viii).

"Así denunciado, la trama de un verdadero plan de "pene-tración pacífica" por parte del clericalismo". Situación que no se hizo esperar, en la replica por el mismo periódico: "Lo que ignorábamos es lo que

han revelado en su artículo sobre la proyectada Federación de Estudiantes Católicos, es decir, la existencia de un plan perfectamente dispuesto para acaparar en favor del clericalismo, todos los resortes educacionales del país. No sabemos si el autor del artículo ha publicado por orden superior o por imprudencia; creemos lo último, pues hasta ahora la eficacia del plan católico ha dependido en gran parte, del carácter invisible, sor-do y subterráneo con que ha sido desenvuelto" (ix).

En estos términos, se trabó una polémica entre los clericales (conservadores) y los declarados enemigos de la Iglesia (normalistas, reformistas, revolucionarios). Lo cierto es que a partir de acá, los movimientos universitarios proliferaron en hechos históricos, irreversibles en su tiempo, pese a la adversidad.//

tes católicos, para crear una federación que los congregue en Buenos aires, y una revista como su órgano oficial, *El Universitario*" (vi).

"Los verdadero móviles de ese congreso quedaron expresados, el 14 de mayo de 1917; en un artículo del órgano estudiantil *El Universitario*". En el que se dice: "La nueva agrupación apoyará los movimientos para restablecer la enseñanza moral y religiosa en las escuelas existentes y por crearse, a congregaciones de docentes, para combatir el analfabetismo. Agrega, se formen asociaciones religiosas como instituciones de Estado para combatir el "normalismo", a cuyo amparo prosperan tantos ateos, anarquistas y extranjeros" (vii).

Respecto a la enseñanza universitaria, decía: "Apoyar a los profesores católicos, con consejeros y decanos de facultad". *Quienes, mantienen su*



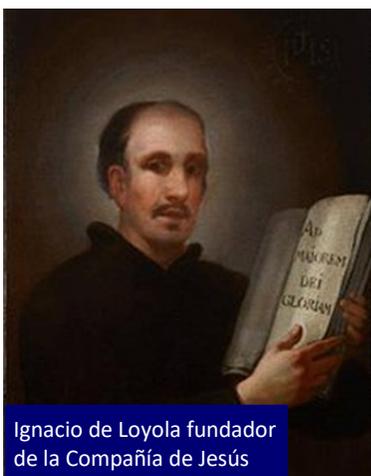
1. La Compañía de Jesús y la Universidad, en la Época Colonial: La Compañía de Jesús en “Capítulos notables de su historia, han sido el origen y desarrollo de sus colegios y universidades en Europa, la actividad misionera en la India, China y Japón, las reducciones de Bolivia, Paraguay y Argentina, la exploración y evangelización del Canadá, del Mississippi y del Marañón, los conflictos teológicos con los protestantes y los jansenistas, su confrontación con la Ilustración, su supresión en 1773 y su restauración en 1814”; explican su compromiso con la monarquía y la Iglesia Católica, antes y posterior al coloniaje” (1).

1.1. Filósofos Jesuitas en la Universidad: Fundada la Compañía de Jesús en 1534, por Ignacio de Loyola, y aprobada por el Papa en 1540. Comenzó su organización, participación, y a dar respuesta a las misiones encomendadas: fundación de institutos de enseñanza, reforma católica y de monasterios, en el Concilio de Trento, diálogo con protestantes, misiones diplomáticas, etc.”. “Su presencia en la educación occidental y en las misiones en Asia, África y América fue muy activa. Ha contado entre sus filas con una serie de teólogos, científicos, filósofos, artistas y pedagogos: entre ellos Francisco Suárez” (2); sobre todo en la orientación filosófica. En el caso particular de San Francisco Xavier; con las filosofías de “rebeldía en la *Summa Theológica* de Santo Tomás de Aquino, de la que arrancaron el silogismo, fundamento jurídico para la revolución: “Si el tirano traspasa toda barrera puede ser depuesto y hasta juzgado por un poder constituido legalmente”; y del P. Francisco Suárez S.J.: “La soberanía no reside en ningún hombre en particular, sino en la colectividad, el pueblo...: Si el príncipe trocarse en tirano, el pueblo puede hacerle la guerra” (3), en la línea de los patriotas: “El rey merece lealtad hasta donde él gobierna para su beneficio. Pero el régimen del rey es discriminatorio, contra los españoles nacidos en América; por tanto su obediencia a la corona es nula”.

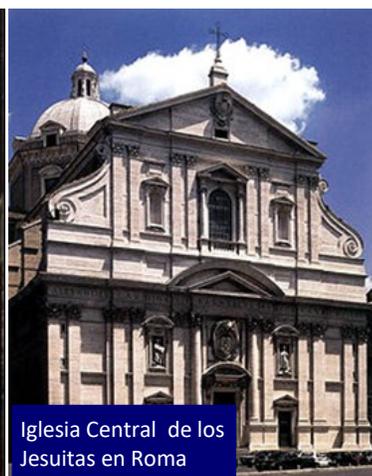
“Los jesuitas brillaron como innovadores y gestores en la producción agroindustrial y minera. Recaudando los réditos para luego ser redistribuido entre indígenas, esclavos y empleados. Para sostener colegios, iglesias y casas; que en rigor al voto de pobreza, estos debían ser gratuitos”. Sin embargo, “la riqueza de estos complejos de producción atrajo la ambición de la corona, que a la larga sería un factor más, para la supresión de la Orden” (4). Como ejemplo, “A un año de la autorización, de la Audiencia a la Compañía de Jesús; la fundación de una casa y colegio en Potosí, paradójicamente, en 7 de octubre de 1578, el virrey del Perú don Francisco de Toledo, ordenó al corregidor de Potosí, cerrar casa e iglesia; echar de allí a los jesuitas embargando todos sus bienes”, supuestamente tras un mal entendido, falta de licencia para fundarlos (5).

Irónicamente, don Francisco de Toledo; el 17 de mayo de 1574, estando en la ciudad de La Plata, ordenó a Sebastián Barba de Padilla la fundación de la ciudad de Oroyesa, hoy Cochabamba y encargó a Luís de Fuentes la fundación de Tarija. Y retornando a Lima, fundó la Universidad de Lima; pero, también ordenó la muerte del último descendiente de los incas Tupac Amaru y el destierro a sus allegados; hecho censurado por el propio rey y el Consejo de Indias” (6). Toledo en su siega lealtad al rey, fue muy mal retribuido.

1.2. Expulsión de los Jesuitas por la Corona Española: “Se trataba de una organización que había vivido siempre en la polémica. Su lealtad incondicional con el Papa los trajo serios conflictos con la Inglaterra isabelina, contra el absolutismo de Luis XIV de Francia, el regalismo español, con la Alemania de Bismarck, y con gobiernos liberales de América y Europa” (7). Sin embargo, lo



Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesús



Iglesia Central de los Jesuitas en Roma

que afluía; era un problema ideológico, fundamentalmente con los protestantes y los ilustrados; sobre la cuestión de fe y el manejo del Estado.

“La expulsión de los jesuitas de España en 1767, fue ordenada por el rey Carlos III -en honor a quien se creó la Academia Carolina-; bajo la acusación de haber sido instigadores de los motines de Esquilache. Seis años después, consiguió que el papa Clemente XIV suprimiera la Orden Jesuita. Restablecida en 1814, pero, los jesuitas serían expulsados de España dos veces más, en 1835, durante la Regencia de María Cristina de Borbón, y en 1932, bajo la Segunda República Española” (8).

La difusión del jansenismo (doctrina antipapal y antijesuítica) y de la Ilustración a lo largo del siglo XVIII, mostró ciertos aspectos del ideario jesuítico, según Antonio Domínguez Ortiz: «sus métodos educativos, sus conceptos sobre la autoridad y el Estado. Hizo que la monarquía los considera competidores y no colaboradores». Además de sus conflictos por la inclusión en el Índice de Libros Prohibidos, su influencia en la Inquisición, o por satirizar a los frailes.

“La llegada al trono del rey Carlos III,

supuso un duro golpe al poder de la Compañía, por el ambiente antijesuítico que predominaba. Porque “El trasfondo del motín de Esquilache, convertida en antiseñorial, era una crisis de subsistencias, a consecuencia del alza del precio del pan, por las malas cosechas y por el decreto que liberalizaba el precio del grano en el mercado” (9).

“El fiscal, Pedro Rodríguez de Campomanes, furibundo antijesuítico,^[4] fue el encargado de abrir una «pesquisa» secreta, para averiguar quiénes habían sido los instigadores de los motines. Campomanes elaboró su Dictamen y lo presentó ante el Consejo de Castilla, en enero de 1767; en el que acusaba a los jesuitas de ser responsables de los motines que pretendían cambiar la forma de gobierno”. Recurrió también a «todo el arsenal antijesuítico de dos siglos», como «la doctrina del tiranicidio, su relajada moral, su afán de poder y riquezas, su manejo en América [referido a las misiones jesuíticas], las querellas doctrinales...» (10). El 2 de abril de 1767, las 146 casas de los jesuitas fueron cercadas al amanecer, por los soldados del rey y allí se les comunicó la orden de expulsión contenida en la

Pragmática Sanción de 1767” (11).

Gracias al *Dictamen* del fiscal Campomanes, quedaba claro que no se trató de un problema religioso; descartándose la tesis liberal de que la medida fue para permitir el triunfo de «las luces» (jesuitas) sobre el «fanatismo»; como la tesis conservadora de que la expulsión era fruto de la «conspiración de jansenistas, filósofos, parlamentos, universidades y profesores laicos contra la Compañía de Jesús» (12).

Entre «Las razones expuestas en el documento de Carlos III, están: la tendencia del gobierno por responsabilizar a los jesuitas del Motín de Esquilache, el acoso internacional en Portugal y Francia, la discrepancia entre el absolutismo político de Carlos III por derecho divino y el populismo atribuido a los padres de la Compañía, o los intereses económicos, sociales y políticos; el intento de identificar a los jesuitas con los opositores al gobierno de Carlos III; las discrepancias entre las órdenes religiosas y de los obispos con los padres de la Compañía, contribuyen a comprender la dramática decisión del monarca», afirman Antonio Mestre y Pablo Pérez García (13).//

2. Primera Reforma en San Francisco Xavier: “El siglo XVI significó los albores de la Universidad de Charcas, contando con la real cédula fundacional que no entró en vigor”. “Debido a la muerte de su promotor, el obispo Fray Tomás de San Martín, el 24 de marzo de 1554, sin haberse posesionado de su diócesis” (14).

“Fray Tomás de San Martín; apenas nombrado obispo, se apresuró en pedir a la corona, la erección real en su diócesis de un estudio general a su costa, para el que impetró todos los privilegios de la Universidad de Salamanca, modelo universitario hispánico. El Emperador, previa consulta al virrey del Perú, contestó favorablemente en real cédula del 11 de julio de 1552. Con los privilegios salmantinos, salvo el derecho a tener jurisdicción propia”. “Más tarde, en el siglo siguiente, Charcas llegó a tener universidad propia, pero sin tomar en cuenta la real cédula de 1552” (15).

2.1. Creación de la Universidad:

En 1595, se había fundado el Colegio real y pontificio, seminario San Cristóbal, posteriormente Santa Isabel, tras un siglo, se consagró con el nombre original; y fue trasladado a lugar contiguo de la actual Catedral. El 22 de febrero de 1621 se funda el colegio Santiago, posteriormente San Juan Bautista. Tres años más tarde, el P. Juan Frías y Herrán S.J., funda la Universidad de San Francisco Xavier.

“La Corona Española, había implementado la creación de universidades en regiones estratégicas que faciliten la dominación y explotación de sus colonias. Entre ellas, la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Xavier”; “fundada mediante bula papal de 1621, confirmada por real cédula al año siguiente. Sus clases comenzaron en 1623, pero la Audiencia no le dio sello de aprobación un 27 de marzo de 1624. Reconociéndose en los jesuitas el derecho exclusivo de la enseñanza superior” (16).

2.2. Crisis de la Universidad: Por entonces, los pensamientos que centellaban en la Universidad, eran las de Santo Tomás de Aquino y del P. Francisco Suárez S.J. En realidad, “la expulsión de los jesuitas se debió a sus doctrinas regicidas. Eran enemigos de las monarquías absolutas y, consecuentemente había que eliminarlos” (17) de su línea comprometida con la fe y el ser humano como tal. Antes, “Ningún poder extraño tenía injerencia en su dirección, su profesorado, ni en lo económico”. “Los rectores, cancelarios, maestros, profesores y empleados, eran nombrados por el General de la Orden, con amplia liber-

tad, *ad mutum*” (18). Ahora, ¿Cómo y con quienes reemplazar a los jesuitas en las cátedras y en la administración?. No cobraban sueldo, se auto sustentaban. La Universidad entraba en crisis.

“La Universidad en crisis, había quedado en manos del clero, del Arzobispo Pedro Miguel de Argandoña, y la presidencia de la Real Audiencia, en Juan Martínez de Tineo”. “Las constituciones habían caducado y, solo revestía la autoridad del padre Frías Herrán,



Real y Pontificia de San Francisco Xavier: Primera Universidad de Bolivia

provincial de los jesuitas. Que muerto el principio que les daba vida, y la expulsión de los jesuitas, ellas quedaron en letra muerta, a partir del 4 de septiembre de 1767” (19). Dejando en evidencia, la profunda crisis estructural académica y económica de la Universidad. Problemática que lo asumieron el presidente de la Audiencia, y el Arzobispo; esforzándose en acordar el nombramiento de Rector y Vicerrector (prebendados).

En “La designación de profesores y la cuestión curricular, se sintió una discordia muy difícil”; cuestionándose el no tener “formalizado el funcionamiento de ciertos colegios”, haciéndose sentir una controversia; “el litigio duro entre febrero de 1768; hasta abril de 1769, año en que se resolvería el asunto en consulta con el Virrey, disponiendo proveer cátedras vacantes por oposición” (20). “Los estudios en general habían decaído en la ciudad de La Plata, ya sea por falta de asignación de cátedras o de graduaciones; pero fundamentalmente por falta de sostenimiento económico” (21).

2.3. Inicio de la Reforma: “El Arz. Argandoña convocó al cabildo metropolitano y al claustro de profesores, el 9 de febrero de 1771. En la reunión, después de haberse leído un proyecto de reforma por el fiscal de la Audiencia, Dr. Tomás Álvarez de Acebedo; acordaron nombrar procurador de la Universidad al Dr. Martín de Mendoza, y sea el jefe y director de la Reforma. Para lo cual presentó un memorial con 33 puntos; estableciendo 4 cátedras de teología, 2 de filosofía y otras 2 de latinidad”. “La creación de la cátedra de

Medicina, a expensas de las de Quichua y Aymara. Tramitar la imprenta de Tucumán para editar textos para a la enseñanza universitaria”. Y, “se nombrarían ministros, oficiales y bedeles” (22).

En lo económico se contaría con: “Fondos que los jesuitas reunieron para la Universidad, los del municipio y los que provenían de bienes de los jesuitas que estaban prohibidos de tenerlos” (fincas, haciendas y limosnas, predestinadas a pagar deudas, erigir iglesias e infraestructura para educación). “Las rentas de los jesuitas de las villas de Potosí, Oruro, Cochabamba, Tarija y La Plata, deberían constituir el fondo para pagar las cátedras; añadiendo lo signado a lenguas”. Para ello, sostenían que las bondades de la Reforma, estaban en la oportunidad que ella brindaba a los “ingenios claros y grandes capacidades, a sus adelantamientos, para multiplicar talentos” (23).

2.4. Culminación de la Reforma: “Después de volver por dos veces el asunto al fiscal Álvarez de Acebedo, se concreta la reforma con 13 cátedras: 2 de cánones, 2 de leyes, 4 de teología, 2 de artes, 2 de gramática, 1 de medicina”. Con dotación de 10.000 pesos, asegurado sólo 3.000”. “Opinando el fiscal, se añaden a esta suma los provenientes por rentas decimales, del arzobispado de La Plata y el de La Paz; que anualmente iban a la universidad de Lima, lo restante; de los bienes dejados por los jesuitas conforme a órdenes de su majestad” (24). “El imaginativo fiscal añadía, que si los fondos no eran suficientes, debía aportar la ciudad con el 4% sobre sus rentas, demás villas y ciudades próximas, a cuyo beneficio estaría la Universidad; imponiendo una moderada pensión sobre los novenos del obispado de Santa Cruz. En último caso, recurrir a los indios fijándoles una contribución sobre los réditos que anualmente les correspondía en caja de censos” (25).

Los universitarios de Charcas no habían perdido la orientación tomista y suarista de la época; que detonó, con la respuesta negativa del rey al petitorio de los representantes de Charcas; respecto a la Reforma, truncándola económicamente. Porque la Reforma hacía hincapié en la importancia de las leyes que a lo teológico, y de su particular autonomía, pasaba a ser dependiente del Estado, desde la expulsión de los jesuitas hasta el día de hoy.//

2.5. Creación de la Academia Carolina:

Con la expulsión de la “Compañía de Jesús”, desde 1767; se indujo a la Reforma o Reordenamiento de la Universidad, que culminó en 1772, con una nueva estructura académica, administrativa y un soporte económico contributivo de varios componentes. Sin haber perdido su ideario de emancipación anticolonial.

“En 1741, el Consejo de Castilla había solicitado a los abogados, dejar las concepciones escolásticas del derecho, y consagrarse al estudio de las leyes vigentes”; monárquico clericales (26). “Las corrientes ideológicas de la ilustración, provocaron la creación de foros, centrándose más en los procedimientos jurídicos que en los fundamentos teológicos de la legislación”. “Por 1760, academias de este tipo se constituyeron en Madrid, en la Coruña, Sevilla, y Barcelona” (27).

Así, “La academia Carolina Recibe este nombre en honor al Rey Carlos III. Su fundador Ramón de Rivera y Peñas, la proyectó para superar las deficiencias de los universitarios abogados, proponiendo un seminario de dos años para familiarizarlos con prácticas y textos legales, antes de graduarse” (28). Con este fin, “la Audiencia en 1775, emite el proyecto de creación de una academia de Práctica Forense, sobre modelos peninsulares, como el de La Coruña”. “Racionalizando los estudios, controlando el aprendizaje con asistencia obligatoria a los cursos, tres veces por semana”(29).

“No había pasado un año desde la expulsión, y se dictaron reales cédulas para extinguirlos en todas las universidades de los reinos de España, en las cátedras de *jesuitas*, no se use de sus autores para la enseñanza”(30). Para entonces, en Charcas había sido “Cumplida con la primera reforma de la Universidad, a la cabeza de don Martín Mendoza, en 1772”. “Con esta completa reorganización de la Universidad...; se decidió crear la Real Academia Carolina, en 1776, aprobado por cédula de 1780, en la que estudiantes graduados pudieran practicar en leyes antes de ser admitidos al tribunal para graduarse”(31).

Tiempo después, la Academia fue dejando de ser estrictamente académica y colonial, trasuntando en centro de interminables tertulias de análisis y debate, sobre la realidad de los acontecimientos, entre tutores y postulantes; entre oidores y futuros próceres; a la altura de las exigencias de la historia.

A referencia de Luis Paz; decía René Moreno: “tenía su secretaría y salón de conferencias en un departamento independiente, situado en la plaza de mayo, junto a la catedral”, con algo más de precisión: “la Academia Carolina habría

ocupado, puerta a la calle, el ala izquierda del piso del entonces palacio arzobispal y más tarde el palacio de gobierno”.

Deduciendo que, al calor de los temas que se trataban; prohibidos por la monarquía y el control político, obligaban a que las tertulias y debates sean clandestinos, y solo cuasi formales en lo académico. Porque para el caso, “Aquino, Suárez, Maquiavelo y el silogismo, ya habían sido los cuatro elementos fundamentales de los movimientos independentistas de Charcas. ¿Podría ser realizada la separación frente a España?”(32). Era la gran cuestión en la Universidad y la Academia, que funcionaba formalmente, en lo que hoy es la Casa de la Libertad; donde “abrían sus puertas



Academia Carolina: hoy Casa de la Libertad en Sucre

para dar paso al Arzobispo, al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Charcas, para oír los exámenes y para colaciones de grados en teología y cánones”(33). Teniendo al frente derecho, la sede de la “Santa Inquisición”, o control político, actual Casa de la Gobernación del Departamento de Chuquisaca.

2.5.1 El carácter selectivo de la Universidad y la Academia Carolina:

La Universidad en crisis, hizo necesario crear una institución que calificara la enseñanza y el ejercicio profesional, en especial el de la abogacía. Para entonces, la Academia, no había nacido con una intensión diferente a la universidad colonial. Los factores de control, dominación y explotación, estaban aceptados por las metrópolis controladas por criollos y realistas. La controversia estribaba en el manejo burocrático del poder monárquico clerical, al cual creían tener derecho, sólo los natos españoles. Surgiendo un choque de intereses, irreconciliables en la época colonial; entre criollos y realistas.

Los Universitarios de Charcas, no estaban en la disyuntiva de lo que era San Francisco Xavier en crisis y su orientación liberadora; y la creación de la Academia Carolina en los moldes peninsulares. Sino que esta última fue transitando a la corriente javieriana, según transcurría el tiempo. Cuan-

do los futuros próceres apenas eran unos niños, 1772-1776.

“La Academia pretendía respetar las “jerarquías naturales”, la selección de candidatos por nivel social. La selección social anterior a la Academia Carolina se la considerada demasiado permisiva, a tal punto que se había admitido toda clase de gente en el ejercicio de la abogacía: mestizos, caciques indios y niños encontrados, cuyas purezas de sangre no podían ser probadas”.

“A partir de 1776; se insistía en la presentación de la fe de bautismo de padres y abuelos, para verificar la pureza de sangre de los postulantes, además de tres atestaciones de personalidades reconocidas (curas,

regidores, alcaldes, funcionarios del rey) que atestiguaran la honorabilidad de la familia. En este sentido, el oficio se serró para los indios, los mestizos y los criollos, juzgados indignos para ser abogados en razón del trabajo manual de sus padres”(34).

Años más tarde, la situación era tal que, Jaime Zudáñez accedía a la Academia por influencia de su padrino Martín Mendoza ligado al clero, a la Audiencia y director de la Reforma, como que Bernardo Monteagudo lo hace a través

de su pariente lejano, el cura Troncoso, quien habría guiado sus pasos de estudiante en Charcas. Por lo que podemos deducir que, la Educación Superior colonial siempre fue proclive a la corriente de dominación de las élites.

2.5.2. Carácter emancipatorio de los universitarios de Charcas y la Academia:

“Aplicando tres – Aquino, Suárez y el Silogismo– de los cuatro elementos independentistas de Charcas, los radicales expresaban: El rey merece la lealtad de los americanos hasta donde el gobierno para su total beneficio. Pero el régimen del rey es discriminatorio contra los españoles nacidos en América; por lo tanto su obediencia a la corona es nula”(35).

Los universitarios de Charcas, por sus ideas revolucionarias fueron denominados “radicales”. “Estos no tenían un dirigente reconocido, ellos no sumaban más de cinco personas. De los cuales destacaban tres: Jaime de Zudáñez, abogado de la Real Audiencia para la Defensa de los Pobres, responsable para influir en ella, donde apenas sospechaban de sus ideas revolucionarias. Su hermano Manuel, en posición clave, en el cabildo y en el claustro universitario, conduciéndolos a un campo anti presidencial. Los hermanos

Viene de la Página No.4

Zudáñez estaban en puestos cruciales, y el éxito del plan de los radicales estaba en sus brillantes maniobras. El tercer hombre, Bernardo Monteagudo, era un talentoso conspirador, escritor y teorizador de humilde origen, y probablemente conductor de la campaña de rumores; se unió a la planta de abogados de la Audiencia en Defensa de los Pobres, y de gran influencia en los claustros universitarios” (36). Estos radicales convencidos, proliferaron sin tregua alguna. Como Mariano Moreno en la Argentina, identificándose con la problemática de los indígenas, posteriormente en lo mismo Jaime de Zudáñez y Bernardo Monteagudo, pero además, acicateando la liberación del yugo español.

“Históricamente, la universidad medieval fue un producto típico de la Europa también medieval, en sus condiciones políticas, sociales y religiosas. Adoptado por otras regiones a inicios de la Edad Moderna” (37), como Hispano América; que de ser creados con propósitos hegemónicos de dominación y explotación para el poder colonial; trasuntaron en centros de liberación, con más ímpetu en unas regiones que en otras. Como es el caso concreto, de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, por entonces en el Alto Perú. En condiciones favorables para la emancipación, como: la invasión napoleónica a la península, la corriente de pensamiento de los ilustrados y la crisis de la Iglesia Católica. De ahí que, las restricciones de acceso a la Universidad a indígenas, mestizos, y fundamentalmente criollos; terminaron siendo el germen de las rebeliones.

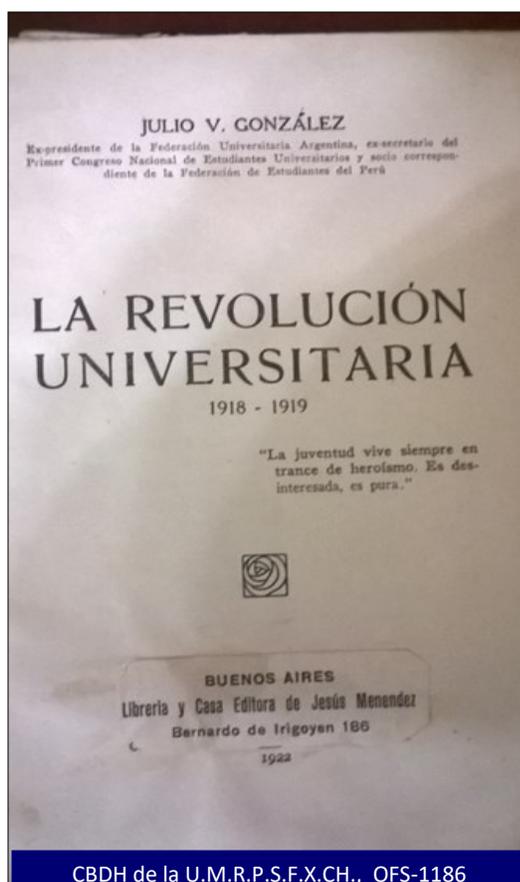
3. Gestación de la Reforma Universitaria en Córdoba: “Quien se limitase a ver el movimientos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, como una perturbación reducida en sus efectos al estrecho marco del aula, sin sus más trascendentales consecuencias para la vida y orientación de los institutos universitarios de la república, estaría en un falso punto de vista, y se vería así, traicionado por la realidad de los hechos” para cambios profundos (38).

“De un análisis de conjunto, brotan valores e intereses afectados, que están fuera de las cuestiones puramente universitarias o docentes”. “... la campaña de los universitarios de Córdoba, fue compleja, pues abarca cuestiones como: lo universitario, lo social, lo religioso y hasta lo político”. “De ahí que su primer interventor, al terminar su misión expresara: “la Reforma reciente ha llegado en su hora, traída por causas profundas, por fuerzas sociales distintas, pero concurrentes al mismo fin” (39). “Por otra parte, los mismos hechos y la infinidad de estudios, comentarios y críticas que ellos habían producido, hacen poco menos que redundante la tarea” de tocarlos innecesariamente (40).

“La universidad de Córdoba se hallaba

regida por la misma ley orgánica que la de la Universidad de Buenos Aires y ambas, en consecuencia, desarrollaban su acción dentro de mecanismos administrativos y docentes semejantes. ¿Por qué, entonces, el movimiento renovatorio estalló en aquella y no en esta, para evidenciar las fallas de la ley orgánica universitaria de 1885?” “Lo cierto era que todo obedecía a los principios de la causalidad, con su largo y preciso encadenamiento de hechos” (41).

La “Alma Mater”, “..., dejó pasar siglos..., y se amuralló para convertirse; más que en el templo público de la reli-



gión de la cultura nacional; en el santuario secreto que solo abría sus puertas a los adeptos de Trejo. Su espíritu era conservador, unilateral y reaccionario (42). “Pero, con esto no se ha dicho todo. El instituto cordobés, por sobre esas características que apuntamos, era eminentemente clerical, hasta donde pudo serlo una casa de altos estudios” (43).

El 4 de octubre de 1879, el presidente argentino Dr. Nicolás Avellaneda, convencido liberal, había redactado un decreto provisorio y aprobatorio de los Estatutos de la Universidad, por lo que: “Los hombres que dictaban las cátedras orientaban los estudios, redactaban estatutos y ordenanzas. Así, dentro aquel molde antiguo y estrecho, que ellos imponían, habíase plasmado un régimen”. “De círculos serrados, de camarillas y de oligarquías” (44). “Los cuerpos directivos no se renovaban jamás, porque sus miembros que ejercían eran “Ad vitam”, vitalicios (45).

“Sintetizando, la universidad era un venerable monumento colonial, que desde su erección en 1613, se había mantenido casi inmutable a través de

los siglos, no ya en su forma –que ello sería absurdo– pero si en su contenido, que consistía en la herencia abrumadora de trescientos años de orientación confesional” (46).

“De manera que fallaba la ley que anotábamos y con ello, el instituto trisecular se tornaba doblemente anacrónico: ante el progreso de la cultura general del país y ante el de la sociedad cordobesa”. “Este hecho, varias veces denunciado antes de ahora, constituyó en los años inmediatos el estallido de la Reforma, el tema de las conferencias y la comidilla de los cenáculos intelectuales” (47). Sobre la Reforma entre liberales y conservadores.

“En la biblioteca de Córdoba, Arturo Capdevila, da una conferencia sobre los incas. Expresándose en el lenguaje claro y rebelde de los reformistas, con ideas y conceptos irreverentes para el medio. El diario clerical, al día siguiente lanzó su campanazo de alarma y decía: Se acaba de dar una conferencia que es un atentado contra nuestra religión. El gobierno debe clausurar esas conferencias... siquiera por consideración a los ciudadanos católicos y la propia cultura..., hablar de cristianismo en la forma como se hizo en la Biblioteca de Córdoba, revela atraso...y escasas de intelecto... Pontifican cosas sin entenderlas”(48). “La palabra del conferenciante, denunciaba hechos en la confusión amenazadora y decía: “Es pura alharaca de mercaderes. Pese a quien pese, la causa de la libertad está asegurada en el país, y hora que pasa la aseguramos más” (49).//

3.1. Movimiento Universitario de Córdoba, julio de 1918: “La Reforma Universitaria de Córdoba había nacido, en un contexto de contradicciones ideológicas, entre conservadores y liberales clásicos; después de la primera guerra mundial (1914–1918) que generó confrontaciones entre los que apoyaban a Alemania (conservadores) y los que pedían su ruptura y apoyaban a los países aliados (liberales); después de la Revolución Rusa, única en su tiempo (1917), y cuando la Revolución de México (1910-1917) votaba una Constitución con contenido social; con pensadores como José Ingenieros y Alfredo L. Palacios que acicateaban la unidad de América Latina” (50). Tiempos en que Albert Einstein proponía su: “Teoría de la Relatividad” (1916).

“La juventud e intelectuales de Córdoba cuestionaban la apatía de la Universidad. Las facultades de Medicina e Ingeniería, se movilizaron con ciertas demandas. Y a la suspensión del internado interpusieron el boicot en el Hospital de Clínicas.

Sigue en la Página No.6

Viene de la Página No.5

Se pliega Derecho; y soslayando sus propias demandas plantean la "Reforma Universitaria". Urgía cambiar estatutos y el régimen universitario. En 1918; se rompe las relaciones entre estudiantes y autoridades universitarias, y el Comité pro-reforma determinó la huelga indefinida el 14 de marzo" (51).

Los estudiantes lanzan denuncias a la opinión pública, entre otras cosas, expresaban: "Que la Universidad estaba al borde del precipicio: por su propio prestigio, por la labor anticientífica de sus Academias, por la ineptitud de sus dirigentes, por su horror al progreso y la cultura, por la inmoralidad de sus procedimientos, por lo anticuado de sus planes de estudio, por la mentira de sus reformas, por sus mal entendidos prestigios y por carecer de autoridad moral" (52). Sosteniendo que: "La juventud universitaria no podía ser cómplice de tal catástrofe, y rebelándose contra tanto agravio, querían que se enseñe en sus claustros;...". Decían: "Hemos llegado a lo que no queríamos: a la *Huelga General*, por considerar de imperiosa necesidad el progreso oportuno y eficaz en la Casa de Estudios;... a la altura de nuestra época;..." (53). Profunda crisis, que necesitaba de una Reforma también profunda.

"El Comité pro-reforma, presidida por los representantes de las tres facultades; organizaron comisiones que atiendan la parte ideológica y la parte económica para la campaña". Y "el 31 de marzo se reúnen en el teatro Rivera Indarte, a la cabeza del presidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires,.. Terminados los discursos, la multitud recorrió las calles..." (54). "Al día siguiente se comprobó que la autoridad universitaria había caducado de hecho. Los cursos no pudieron inaugurarse, los profesores fueron objeto de burlas hostiles" (55). Y, el Consejo Superior; "en sesión del 2 de abril, decreta la clausura de la Universidad por tiempo indeterminado, y la prohibición de acceso al edificio a "toda persona ajena a ella" (56).

El problema universitario de Córdoba había trascendido por todo el país, con aceptación en la opinión pública. Y tanto autoridades universitarias como estudiantiles, representaron las medidas asumidas ante el Poder Ejecutivo Nacional; pidiendo su intervención. Ya en Buenos Aires, la delegación estudiantil, se reúne con cinco federaciones universitarias del interior del país y constituyen formalmente, el 11 de abril; la Federación Universitaria Argentina (FUA). Sosteniendo: "existe un liberalismo científico que dirige las acciones de la juventud, contra

los prejuicios en la Universidad" (57).

3.1.1. Primera etapa de la Reforma: "Con el decreto de intervención de la Universidad, de acogida unánime; porque en ella se cifraban las esperanzas de los dos bandos". "Profesores y alumnos reanudaban clases, y los empleados pasaban a depender del Comisionado" (58).

En consecuencia, el 19 de abril, se suspendían las medidas y retornaban a la normalidad. Pero, el Comisionado dicta otra resolución; convocando a los miembros del Consejo Superior, para continuar discutiendo el proyecto de Reforma a los Estatutos. Luego, el interventor suspende el Consejo Superior y el de las academias, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional apruebe las reformas al Estatuto" (59).

"Suprimidas las aberraciones del viejo Estatuto, referidas a la constitución de las Academias o Consejos Facultativos, donde sus miembros dejaban de ser vitalicios. Y la elección del Rector, vendría a ser la médula de la cuestión; porque significaba la democratización de la Universidad, y el fin de los círcu-



Universitarios reunidos frente al Rectorado de la Universidad de Córdoba

los de poder" (60). "El Estatuto del 7 de mayo, asienta el gobierno de la Universidad en el profesorado... y en el espíritu de innovación, que coincidía con las aspiraciones de los estudiantes", "... adoptando sistemas de renovación frecuente de funcionarios, para evitar la formación de oligarquías tan peligrosas en la sociedad" (61).

Al regreso del Comisionado, para la aplicación de la Reforma,.. resuelve declarar vacantes los cargos de rector, decano, delegados al Consejo Superior y miembros de las academias. Y convocaba a todos los profesores titulares y suplentes de cada facultad (por primera vez, son parte del gobierno universitario), para que reunidos en asamblea, bajo la presidencia del interventor, el 28 de mayo, procedieran a elegir decanos, vicedecanos e integrar los consejos directivos" (62). Se convocó a elecciones de renovación de autoridades académicas, desde el 14 al 28 de mayo. Y "Se funda la Federación Universitaria de Córdoba; quedando así, cerrado el ciclo de organización de las fuerzas estudiantiles de Córdoba, a la cabeza de un binomio revolucionario,

de hierro, como fórmula acabada en acción y pensamiento" (63).

Así, "Los organizados entraron a la lucha electoral,..., presentando sus propios candidatos". Ante un clima que se caldeaba día que pasaba. "El 28 de mayo, el profesorado consagra con su voto los cargos de los Consejos y sus decanos, todos candidatos estudiantiles; que luego de festejarlo se aprestaron hacia la elección del rector". "Ese mismo día, en magna asamblea general, con una nutrida barra estudiantil, el Comisionado del Gobierno Federal consagra a las nuevas autoridades académicas y da por terminada su misión". "A despecho de acontecimientos posteriores"(64).

"El 31 de mayo, quedó constituido el Consejo Superior de la Universidad, nombrando como Vicerrector al candidato de los estudiantes. En la misma sesión, se resolvió convocar a asamblea general para el 15 de junio, y proceder a la elección de Rector". En el interin, los estudiantes optimistas, recurrieron a todas sus influencias. "Pero, el enemigo secular, en los núcleos de la sociedad, se habían infiltrado para dominar consciencias. "Ante la furia estudiantil, se les separaron, siguiendo la línea jesuítica; el enemigo que había convivido en los claustros oscuros de la "Casa de Trejo"; agitando ocultos en la sociedad; tejiendo intrigas, la red del soborno, y la trampa de la traición. Así, afloraron las más bajas pasiones humanas envileciendo consciencias"(65). "Refiere a profesores que en las primeras votaciones lo habían hecho en blanco, deseosos de captarse la voluntad del futuro rector, sin recordar la adhesión públicamente empeñada. Otros -los más- en nombre del sentimiento religioso, y en nombre de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno". "En la sombra, los jesuitas habían preparado una profunda inmoralidad" (66).

Como estaba previsto, "El 15 de junio, en el salón de grados de la Universidad, debía llevarse a cabo la asamblea universitaria que consagraría, al primer rector de la Reforma". "En la masa estudiantil, susceptibles de una votación adversa, adoptaron la firme resolución de impedir toda forma de derrota, por ser fruto de la traición". Además, quienes al "observar la presencia de elementos extraños a la Universidad, empleados de la policía de investigaciones, e individuos de malos antecedentes" (67). Con ayuda del Vicerrector, sin dilaciones desalojaron a los sospechosos. "En aquel 15 de junio, los estudiantes conquistaban Córdoba y el país entero, para ellos y para todos sus compañeros".

Sigue en la Página No.7

Viene de la Página No.6

Ese mismo día “La Federación Universitaria, lanzaba un decreto de expulsión de su seno a estudiantes católicos”. “Inmediatamente, estos se constituyeron en Comité pro-defensa de la Universidad, con la dirección y patrocinio de la Iglesia; repudiados por la FUA, y posteriormente derrotados ante la renuncia de su Rector electo; que se declaraba vencido al enterarse que vendría una segunda intervención” (68).

3.1.2. Segunda etapa de la Reforma:

El desarrollo de la sesión electoral dio como resultado, el triunfo del representante conservador (en las tres instancias), que según los estudiantes frustraría la Reforma. Entonces, “estalló instantáneamente el desorden más espantoso que pueda ser imaginado”... “caían con estrépito los cuadros de Trejo y de toda la corte de frailes”... “los consejeros se escurrían, huyendo de la furia estudiantil” (69). El Rector recién electo, a través del Consejo Superior clausura la Universidad y hace conocer los hechos que justificaron la medida, al gobierno. Endilgando responsabilidad al “más crudo socialismo,... en franca desobediencia, desacato y amenaza”; involucrándolos a José Ingenieros, Alfredo L. Palacios y otros intelectuales de tendencia liberal (70).

“Hubo peleas entre los estudiantes y los sospechosos expulsados antes de las elecciones”. “Se vieron relucir puñales contra los revoltosos”,...¿quién había contratado y llevado allí a esa gente? ¿Cómo se supo que habían de ser necesarios?... En el salón de grados, los amotinados proclamaron la huelga general, revolución universitaria y Universidad Libre”... con “censuras terribles contra los reaccionarios y la “Corda Frates”, por ser causante de la derrota estudiantil”. Telegráficamente denunciaron los hechos a la FUA; pidiendo solidaridad con la huelga general”;... Decían: “nuestros han sido los heridos por el puñal asalariado. Al puñal hemos contestado con la rebelión” (71).

Los representantes estudiantiles tomaron el despacho del Rector, pidiendo su renuncia, a lo que habría respondido: “Estoy dispuesto a jugar mi vida, y si debe quedar el tendal de cadáveres de los estudiantes, que quede, pero yo no renuncio” (72). Así, intentaron apresarlos,...; logran escapar... y se agrava la situación, para un nuevo segundo periodo de lucha universitaria. Convencidos... de que habían trascendido sus fronteras. “El Uruguay, Chile, Perú, Bolivia y muchos otros, habían respondido al llamado con votos de apoyo y estímulo” (73). Entre las adhesiones, “figuraban en primera línea, los gremios obreros de Córdoba, vinculados al movimiento socialista nacional”. “En el resto de la república... por los gremios y partidos obreros que apoyaron la cam-

paña estudiantil”, que “con la segunda y última intervención del gobierno nacional, terminaría el 12 de septiembre de 1918, con: la renovación de Estatutos, nueva formación y funcionamiento de sus autoridades, con un sistema de elección y renovación; para extirpar las camarillas y la oligarquía de espíritu conservador; que desaparecieran con nuevos métodos democráticos de gobierno”. “En vez del cargo vitalicio del consejero, del decano y del rector, quedarían periódico y de reelección limitada, que el rector no sea elegido por el

Huelga General: Universitarios de Córdoba



Consejo Superior, sino por la Asamblea General de profesores”. “He aquí como aparece el nuevo programa de renovación del régimen universitario, que es complementario del primero”, “los estudiantes estaban anunciando ya, de hecho y sin advertirlo, el punto esencial de la segunda Reforma; la participación estudiantil en el gobierno de la universidad” (74). “Cuya plataforma de acción quedaba sintetizada en: 1° participación de los alumnos en las asambleas eleccionarias de las facultades y de la Universidad, en igual proporción que los profesores y suplentes; 2° periodicidad de la cátedra; 3° docencia libre”. “Este programa entrañaba el verdadero movimiento revolucionario”. “De no ser así, la campaña cordobesa no se habría extendido a tantas otras universidades” (75). Porque, en los hechos, se daba un choque ideológico, entre fuerzas liberales y clericales. Posteriormente, “una grandiosa asamblea evidenció elocuentemente la adhesión incondicional del pueblo todo a la causa estudiantil” (76).

“El 23 de agosto de 1918, el gobierno nacional lanzaba el anhelado decreto de intervención, encomendándose la delicada tarea al Ministro de Instrucción Pública, Dr. José S. Salinas”. Pasaba el tiempo y no llegaba la intervención, lo cual motivó un “mitin el 26 de agosto, que congregó a todos los elementos liberales de Córdoba”; “el Comité “Pro-Córdoba Libre” y la Federación Universitaria intensificaron su campaña. Y los católicos en sus iglesias, preparaban sus huestes para sus movimientos reaccionarios” (77). “En la mañana del 9 de septiembre, 83 estudiantes toman posesión de la casa de Trejo”. “Ese mismo día, la Federación Universitaria de Córdoba, lanza una proclama al pueblo; haciendo conocer

haber asumido la conducción de la Universidad; nombrar autoridades interinamente, levantar la huelga general, clausurar archivos y abrir bibliotecas, e invitar al pueblo a la inauguración de clases, y hacer conocer las determinaciones al Interventor, que habiendo sido tomado la Universidad le esperaban a la brevedad posible” (78). “Los 83 estudiantes se daban a la ardua labor de reorganizar la Histórica Universidad” (79).

Ante tal situación, “llegó la fuerza pública; una compañía del Regimiento 13 de Infantería, y luego otra del 4 de Ingenieros, provistos de pertrechos de guerra”. “Fue desalojada y sitiada toda la manzana de la Universidad...”. Pero, el aporte externo no se hizo esperar y; ubicándose ellos “sobre la cornisa de la azotea, se burlaron de los sitiadores”. A lo que los militares decidieron tomar las cosas por asalto. Derribaron la puerta de la Universidad e ingresaron las tropas armadas, y no encontraron resistencia. Los sacaron uno por uno y bien custodiados. Y fueron “Transportados en carros y ambulancias los 83 estudiantes con los presidentes de la federación a la cabeza, desfilaron por las calles de Córdoba entre aplausos y vítores, hasta el cuartel del regimiento 4 de Artillería, donde quedaron detenidos a disposición del Juez Federal” (80).

“Efectivamente; en el mismo día de los sucesos, la Federación Universitaria de Córdoba recibía una comunicación oficial... Esta vez el superior gobierno cumplió su palabra, y la intervención llegó a consagrar en la forma más absoluta el triunfo de los ideales de la Revolución Universitaria de Córdoba” (81).

“Se produce la renuncia en masa de profesores y autoridades, son declarados en comisión y posteriormente seleccionados, de acuerdo a las exigencias de la Federación Universitaria”. “Y con la intervención se realizó la más amplia reorganización, desde los Estatutos hasta la participación de los estudiantes en el gobierno de la Universidad” (82). Así, “Era la consagración de los tres Estatutos de la República Universitaria, que propusiera en su dictamen la comisión especial del congreso Universitario”. “Una vez que el interventor hubo nombrado directamente a todo el cuerpo de profesores de las tres Facultades, a sus autoridades y a las de la Universidad, desde el rector y los decanos hasta los consejeros, dictó con fecha 11 de octubre el decreto de reapertura del Instituto y entrega a las nuevas autoridades”. “El acto en que éstas tomaron posesión de la casa de Trejo, revistió toda la solemnidad y el brillo de sus mejores épocas” (83)

Sigue en la Página No.8

Viene de la Página No.7

Regocijo para todos, con un final que no vaticinaba futuro mejor.

“Desde entonces aparecen los principios, las banderas de la Reforma; en especial el de la Autonomía Universitaria. Pero también existen aspiraciones pedagógicas y de superación, que a veces se olvida en la política universitaria actual. Creemos que la Reforma Universitaria es la actitud frente a esa frase utilizada en el manifiesto de la Reforma: “Los dolores que quedan son las libertades que faltan”(84). Entonces, queda arto por hacer, con una reflexión retrospectiva de la Reforma, hoy más que nunca.//

3.2. Reacción de la Iglesia Católica:

Fue muy dura; al pronunciarse cuestionaban: “¿Estuvo en las intenciones y en la mente del electorado llevar a un ateo a las cámaras? Seguían. “Degeneró desprestigiando su causa, en franca agresión a la Iglesia de Córdoba,... destrozando cuadros de clérigos en la galería de rectores,... expresando destrozarse las ideas obscurantistas y la abolición del credo religioso, asaltando el monumento de Trejo, fundador de la Universidad”. “Manifestación reprochable,...de barbarie, de temeridad, de negación a la ciencia”. “Incorporaron a niños y obreros, a toda clase de personas, que nada saben de libros, de estudio, de títulos académicos ni de ciencia, y quizá ni sabían la existencia de la Universidad en Córdoba”. “Queriendo que desaparezcán los ministros de la religión, hacer que se cerrara el evangelio y los templos; ¡Frailes no! ¡Dogmas no!, decían sus coros”,... que se derribaran torres y de las campanas se hicieran cañones”(110). “La frase satánica, “nom serviam” ¡Dogmas no! ¿Pudisteis oírlos sin inquietaros, sin esconder indignación?...“no al dogma de la existencia de Dios, no al dogma de la encarnación de su hijo unigénito, etc. etc.”. “Este fenómeno es producto de la falta de instrucción religiosa en nuestra juventud”(111). “Habéis visto, nuestros adversarios de pocos han crecido en número; de débiles ahora son potencia para amenazar, destruir.... Tomad de ellos esta enseñanza. Concertad el plan de defensa; dejad de lado la apatía en estas horas de manifestos peligros; uníos con disciplina para la defensa de vuestros dogmas y al clero. No desoigáis los llamados de vuestro prelado; organizados, podréis detenerlo todo”. Dado, en el Palacio Episcopal de Córdoba, el 6 de julio de 1918, por Fray Zenón, Obispo, y E.R. Ferreyra, Secretario”(112). Era el llamado clerical a la confrontación ideológica, contra los liberales.

Se instauraron procesos y allanaron domicilios de estudiantes que derribaron la estatua de Trejo. “Se organizaron manifestaciones de desagravio a la Iglesia, rezando en alta voz y gritando: ¡Cruz, diablo! ¡Ave María! ¡Allí vienen los mandingas! En la Cámara de diputados se puso en jaque al Gobierno con una

minuta de interpelación, ante una supuesta parcialidad. Prodióse acalorado debate entre católicos y liberales y no prosperó la minuta”(113). //

3.3. Manifiesto Liminar de los Universitarios de Córdoba: Por cuestión de espacio, y arriesgando nuestra capacidad de síntesis; puntualizamos el documento histórico que debería ser de reflexión cotidiana, para bien de todos los universitarios:

1) *Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contra revolucionarios de Mayo.*

2) *Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor aún- el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron en la cátedra que dictaban... fiel reflejo de sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático.*

3) *Nuestro régimen universitario es anacrónico. Está fundado sobre el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demo universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes.*

4) *La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil e infecunda.*

5) *El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de Ciencia es la de la verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.*

6) *Por eso queremos arrancar de raíz... el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia.*

7) *La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando*

o comprando.

8) *El confesar los ideales y principios que mueven a la juventud, se refiere a los aspectos locales del conflicto y levantar la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical.*

9) *Referiremos los sucesos, para que se vea cuanta vergüenza nos sacó la cobardía y la perfidia de los reaccionarios.*

10) *Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico, para poder levantar siquiera el corazón sobre esas ruinas.*

11) *El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.*

12) *El espectáculo que ofrecía la Asamblea Universitaria era repugnante. Grupos de amorales deseosos de captar la voluntad del futuro rector, exploraban el primer escrutinio, para inclinarse al bando que parecía asegurarles el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente empeñada, por los intereses de la Universidad. Otros -los más- en nombre del sentimiento religioso y la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno (¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor...!). Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía, y de la garantía se apoderaban los enemigos de la reforma.*

13) *En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de represión, de la ignorancia y del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.*

14) *Antes de que la iniquidad fuera un acto jurídico irrevocable, nos apoderamos del Salón de Actos y arrojamos a la canalla a la vera de los claustros. Que lo patentiza, el hecho de haber sesionado en el Salón de Actos de la Federación Universitaria, y el haber firmado mil estudiantes sobre el pupitre rectoral, la declaración de la huelga indefinida.*

15) *En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

16) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

17) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

18) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

19) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

20) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

21) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

22) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

23) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

24) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

25) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

26) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

27) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

28) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

29) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

30) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

31) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

32) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

33) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

34) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

35) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

36) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

37) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

38) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

39) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

40) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

41) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

42) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

43) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

44) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

45) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

46) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

47) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

48) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

49) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

50) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

51) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

52) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

53) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

54) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

55) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

56) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

57) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

58) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

59) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

60) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

61) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

62) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

63) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

64) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

65) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

66) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

67) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

68) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

69) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

70) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

71) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

72) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

73) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

74) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

75) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

76) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

77) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

78) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

79) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

80) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

81) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

82) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

83) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

84) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

85) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

86) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

87) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

88) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

89) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

90) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

91) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

92) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

93) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

94) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

95) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

96) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

97) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

98) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

99) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

100) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

101) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

102) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

103) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

104) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

105) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

106) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

107) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

108) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

109) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

110) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

111) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

112) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

113) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

114) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

115) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

116) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

117) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

118) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

119) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

120) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

121) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

122) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

123) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

124) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

125) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

126) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

127) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

128) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

129) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

130) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

131) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

132) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

133) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

134) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

135) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

136) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

137) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

138) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

139) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

140) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

141) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

142) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

143) *El rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.*

Viene de la Página No.8

16) La juventud Universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban planes ni reglamentos, por temor a que alguien pudiera perder su empleo.

17) Los métodos docentes estaban viciados de dogmatismo, contribuyendo a mantener la Universidad apartada de la Ciencia y las disciplinas modernas.

18) Creímos que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que nuestros ideales merecían respeto. Asombrados, contemplamos cómo se coaligaban para arrebatar nuestra conquista, los más crudos reaccionarios.

19) El titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: "prefiero antes de renunciar, que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes".

"No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador.

20) la lucha suprema por la libertad; nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una rebelión.

21) La juventud, exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los universitarios por medio de sus representantes.

22) Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

23) La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

Córdoba -21-junio-1918: Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere (presidentes). Gurmensindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Ángel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón (85).//

4. Movimiento Universitario de Charcas: "Los hechos revolucionario, para la mentalidad colonizadora no es más que: "según Ortega y Gaset: Tergiversación desorientadora; para Eusebio Gómez: una delincuencia político-social; para el penalista Rivarola: una sedición, y para Juan Silva Riestra: delitos políticos". "Lo cierto es que con las revoluciones independentistas sólo se logró "que el poder político pase de manos de los peninsulares a las de la aristocracia criolla". "De ahí que la Universidad no haya experimentado ningún cambio radical en

su estructura, ni en su orientación, ni en sus métodos; en varios aspectos, estuvo por debajo de la Universidad Colonial. Y sobrevino su decadencia irremediable, porque tampoco se pro-



Actual frontís del Edificio Central de la U.M.R.P.S.F.X.CH.

dujo cambios en la estructura económica y social con la emancipación de España" 86).

4.1. Primeros experimentos sobre la Educación Superior: "Simón Rodríguez, profesor del Libertador Bolívar y Director General de la flamante República de Bolivia, pretendió realizar cambios en un sentido práctico en beneficio de los educandos y la sociedad", lo había intentado en Colombia y Venezuela, vía imposición y "ahí estaba el error", "Quería para los nuevos libertos, institutos de artes y oficios, acomodados a las condiciones del nuevo Estado. Sin elemento humano capaz de producir y transformar los tesoros del suelo y subsuelo"(87); sin considerar la raigambre clerical educativa. Haciendo abstracción de la Universidad San Francisco Xavier, que a diferencia de otras, fue faro de ideales libertarios.

"El primer Estatuto de la Educación, aprobado por la Asamblea Constituyente en 9 de enero de 1827, dispone la creación de del instituto Nacional con sede en Sucre para el progreso de las ciencias y las artes,... con una serie de implementos que solo existían en la mente de los legisladores", "que menospreciaban la existencia de las Universidades, por su papel mediocre en los primeros años de la República"(88), sin embargo, para lo nuevo, no existía el elemento humano con convicción que lo haga posible; consecuentemente imperó la enseñanza colonial tradicional y lo nuevo pereció en la práctica. El Dr. Manual Durán P.: "La Reforma Universitaria en Bolivia", refiere a Enrique Finot: "La fórmula educativa del escolasticismo es el dogmatismo, que halló su mejor expresión en la Univer-

sidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, y la juventud formada bajo este sistema,... era inepta para todo asunto de trascendencia práctica"(89).

La Universidad Colonial, tubo una estructura escolástica y dogmática invulnerables, virtualmente insuperable hasta nuestros días. Entonces, "Era necesario referirnos brevemente a los antecedentes, al carácter de la Universidad Colonial y su continuación en la era republicana; ya que la reforma que se inició en Córdoba, seguida en varios países y también en Bolivia, se propuso transformar el espíritu y la estructura de las viejas Universidades Hispanoamericanas"(90).

4.2. Reforma y Autonomía en la Universidad: "Con ocasión del tricentenario de la Universidad Chuquisaqueña en 1924,... declaraban su propósito de superar su periodo crítico con la conquista de su Autonomía". "Un año después, con motivo del centenario de la fundación de la República , se produjo un vigoroso movimiento estudiantil que comenzó a despertar la consciencia universitaria sobre el papel que le correspondía desempeñar en un futuro cercano y sirvió para demostrar su empuje como fuerza activa y batalladora, para emancipar a la Universidad de la coyunda oficial"(91).

La Revolución Universitaria de Córdoba, entre 1918-1919; había trascendido sus fronteras, tanto en universidades internas como externas de la República Argentina. Si bien toma como fecha concluyente del conflicto, el 12 de Septiembre de 1918; la Universidad de Buenos Aires ya había logrado la ley con similar contenido al de Córdoba para su Reforma; el 11 de septiembre de 1918, razón por la cual se estima, que en el fondo, lo que se había logrado en esta última, fue un triunfo político e ideológico, de los liberales contra los conservadores clericales; para lograr cambios profundos en las estructuras de la vieja Universidad. Desde entonces los estudiantes son parte corresponsable del gobierno universitario. Solo así se justificaba su trascendencia histórica.

"En Bolivia, la Autonomía Universitaria, uno de los principios de la Reforma de Córdoba, fue bandera de lucha de los estudiantes de Charcas a partir de 1925, hasta lograr su vigencia en el régimen de la enseñanza superior. Al mismo tiempo, es responsable de una necesaria Reforma Universitaria; de cara a los desafíos del avance de la ciencia y la tecnología puesta al servicio de su

Viene de la Página No.9

pueblo. Y no considerarla la Autonomía como un fin en si misma, que no condice con su verdadero postulado”(92).

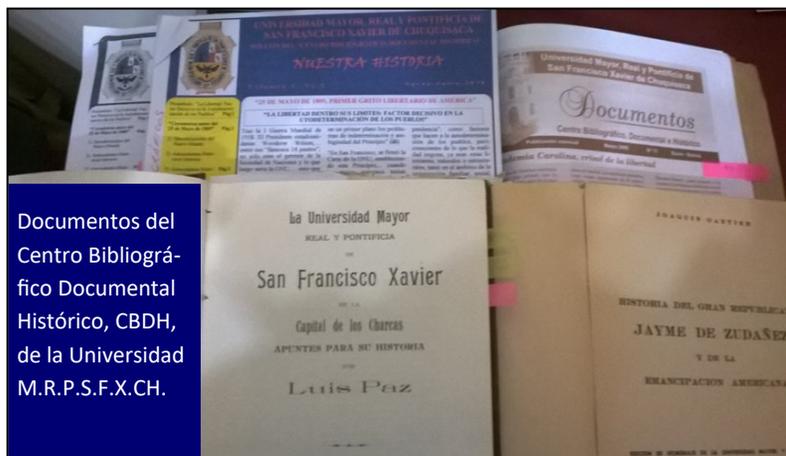
4.3. Perspectivas de la Autonomía Universitaria: “Entre los años 1921 a 1925, hubo enfrentamientos entre sectores, sobre todo artesanales que sacralizaban la figura del Presidente Saavedra, y la juventud universitaria dirigida por grupos liberales desplazados del poder”. “Emergiendo así, la “Generación del Centenario”, que controlaba la Federación Universitaria de La Paz, antisaaavedrista”. “La cual generó una consciencia pública y política en los estudiantes de La Paz y todo el país, con acciones políticas de enjuiciamiento a los actos del gobierno y problemas de la vida nacional”. “Formando un partido nuevo, organizado para apoyar al Presidente Hernando Siles, cuya acción de gobierno estuvo sobre la realidad universitaria”. “El gobierno de Siles, ávido del apoyo de jóvenes de talento, alentó a los universitarios y respaldo financieramente la iniciativa de reunirse en Congreso Nacional de Estudiantes, en Cochabamba, para agosto de 1928, bajo la presidencia de quien llegaría a ser destacado sociólogo, José Antonio Arce”. “Debe reconocerse en este Congreso, el punto de partida de las luchas autonomistas, que en un par de años habría de conmover la opinión nacional, hasta que un referéndum consagrara la Autonomía Universitaria en la Constitución Política del Estado, como conquista de los estudiantes y del pueblo boliviano” (93).

“La Federación Universitaria en el congreso de Cochabamba, se enfrentó intransigentemente con el gobierno de Siles, como lo había hecho la Generación del Centenario con el de Saavedra, con la diferencia de que ésta estaba ligada a intereses políticos del derrocado liberalismo, mientras los nuevos dirigentes vivían la emoción, el influjo de las ideas de cambio social que soplaban desde Europa”. “Además, del ejemplo palpitante del movimiento reformista de los universitarios de Córdoba de 1918”. “El Programa de Principios del Congreso de Estudiantes de Bolivia de 1928, está inspirado en las realidades del antagonismo de la cuestión social. Muestra penetración sociológica y política en sus afirmaciones. Va mucho más allá que el Manifiesto de los universitarios argentinos”(94).//

4.3.1. Primera Convención de Estudiantes en Cochabamba: “En fecha 15 de septiembre de 1927, el Rector de la Universidad de Chuquisaca, se dirigió al Ministro de Instrucción Pública, planteando en forma escueta la necesidad y conveniencia de la Reforma Universitaria, siendo base angular la autonomía

económica” (95).

Un año más tarde, “Con los auspicios de la Federación de Estudiantes de Cochabamba, como anfitriona, convoca a la Primera Convención Nacional de Estudiantes, del 17 al 23 de agosto de 1928, con asistencia de los delegados de las Federaciones de Estudiantes del Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Tarija, quienes decidieron organizar la Federación Universitaria Boliviana (F.U.B.), que tienda a unificar las aspiraciones ideológicas de los estudiantes de la República, formulados en un Programa de Principios, sancionado por el magno evento estudiantil, sólo revisable por



otra Convención” (96). Estableciendo entre otros aspectos que: “La defectuosa organización social del presente, afectaba también a la vida universitaria, impidiendo la realización de sus finalidades”. “La juventud boliviana no desconocía que, aun siendo universales los principios del nuevo credo, su aplicación para ser eficaz, deben subordinarse a las relatividades de lugar y tiempo” (97).

4.3.1.1. Ideario Estudiantil; conclusiones: La primera de diez, el problema de la educación en tres aspectos: I) Jurídico, II) Pedagógico; y III) Económico, de la Reforma Universitaria:

I. a) “Toda la educación debería ser entregada a la Universidad, como autónoma, constituida como poder especial del Estado; por elección de los maestros y universitarios,...”. “La Universidad debería gozar, como los organismos comunales, de facultades para recaudar y disponer de recursos económicos propios...”. “El Legislativo Nacional intervendría en la constitución y funcionamiento del Poder Universitario, garantizando la Autonomía...”. “El poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Instrucción, se encargaría de supervigilar e impulsar la Institución Universitaria...”. “Los órganos del Poder Universitario serían el Consejo Nacional de Educación con residencia en la Capital, conformados por ocho miembros, elegidos por cada uno de los Consejos Universitarios departamentales, y la Presidencia del Ministerio de Instrucción; los Consejos Universitarios Departamentales conformado por representantes elegidos por

maestros y universitarios, y un delegado por provincia...”. b) Se trata de cuestiones que comprendería la Ley Orgánica de Instrucción, entre ellas la Organización Facultativa, desechando todo intento de centralización, permitiendo a cada distrito la creación y sostenimiento de sus facultades... y todo lo inherente a ellas”.

II. a) **Tendencia de la educación**, la cual 1. “debe propende a la formación integral de la personalidad; 2. “El sentido ético de la educación debe inspirarse en un sano internacionalismo pacifista, sin excluir un nacionalismo bien entendido”, 3. “Debe tenderse a la Escuela Única,... impidiendo la odiosa separación entre ricos y pobres”; 4. “Debe establecerse la Coeducación en todos los ciclos de enseñanza, sustituir la moral hipócrita de los sexos,...” 5. b) Plan General de Enseñanza y c) Metodología.

III. a) **Régimen Financiero** de la Universidad, recursos propios, reglas para la formación de presupuestos...” b) la Economía Escolar (98).

4.3.1.2. Programa de Principios: Resumido en los siguientes puntos:

1) Política Universitaria: “Autonomía Integral de la Universidad, para garantizar su desenvolvimiento administrativo, técnico y económico. Las declaraciones de la Reforma Universitaria son concordantes con las del Manifiesto Universitario de Córdoba de 1918 y las del Congreso Internacional de México en 1921...”;

2) Política Territorial: “Reintegración marítima de Bolivia, defensa de las fronteras contra invasiones de conquista...”

3) Política Demográfica: “Fomento a la inmigración seleccionada. Creación de un tipo de cultura autóctona. Emancipación del indio. Moralización del mestizo inferior o cholo. Cooperación al feminismo integral. Organización científica de la Sanidad Pública. Política de defensa nacionalista contra el monopolismo del capital extranjero”.

4) Prescendencia de la FUB en campañas de política partidista. Repudio de la política caudillista, cuyos principios de arcaico liberalismo democrático y cuyos métodos conservadores, han demostrado su incapacidad para resolver los problemas de la hora actual. Adhesión al principio federalista. Adopción del sistema de la democracia funcional, complementado por el procedimiento electoral Víctor D’Hont;

Sigue en la Página No.11

Viene de la Página No.10

5) Política Económica: “Socialización progresiva de la propiedad privada. Nacionalización de las minas y del petróleo. Fraccionamiento obligatorio del latifundio y dotación de las tierras a los indios. Fomento de las Industrias suprimiendo los monopolios. Reglamentación completa del trabajo. Regulación del crédito, evitando la explotación por el capital bancario”;

6) Política Financiera: “Estatización progresiva de las fuentes de riqueza. Reforma del sistema impositivo, gravando mayormente el ausentismo y la inmovilidad de capitales. Aumento progresivo de impuestos a las sucesiones. Reducción de gasto militares. Garantías contra la política colonizadora de los empréstitos”;

7) Política Legislativa: “Reforma radical de la legislación, inspirándose en los nuevos postulados de la Ciencia Jurídica y de la Justicia Social. Reforma Constitucional: Federalismo, separación de la Iglesia del Estado; parlamento gremial; limitaciones al absolutismo del Ejecutivo; autonomía económica del Poder Judicial; autonomía administrativa económica del Poder Universitario; régimen de alcaldías en la organización municipal, respetando su autonomía. Reforma de la legislación civil: implantación del divorcio absoluto; plenitud de derechos para la mujer; garantías para el proletariado en el régimen de contratos. Reforma de la legislación penal, a base de los nuevos principios positivistas. Simplificación y armonización de las leyes en general”;

8) Política Religiosa: “Separación de la Iglesia del Estado. Laicización de la instrucción primaria oficial y particular. Nacionalización de los bienes y servicios eclesiásticos. Extinción de instituciones monásticas”.

9) Política Militar: “Adhesión al principio pacifista. Expresión de simpatía al militarismo honorable identificado con la causa de la emancipación popular y organizado para hacer efectivo el lema “Guerra a la guerra”.

10) Política Internacional: “Adhesión al principio de solidaridad latinoamericana. Unidad política de los Estados sudamericanos. Repudio del panamericanismo puesto al servicio del imperialismo yanqui. Llamado al pueblo y a la juventud de los EE.UU. para la consolidación del panamericanismo verdadero. Adhesión a la causa de todos los hombres explotados y libres del Continente y del mundo, que luchan por el advenimiento de la Patria Universal, “sin dioses en el cielo ni amos sobre la tierra” (99).//

4.4. Impulsores de la Autonomía Universitaria: Muchos fueron quienes contribuyeron, con luces y sobras; en los movimientos universitarios, en pos de una Reforma Universitaria en el país, bajo el principio de la Autonomía Universitaria. Fueron tantos los que quedaron en el anonimato, tras su presencia convencida sobre lo que tenían que lograr, junto a los más visibles que estuvieron en la difícil y delicada tarea de conducir. Por ello, apelaremos a un documento elocuente de lo que fue la época de la conquista de la Autonomía Universitaria, en la personalidad de Don Jaime Mendoza Gonzáles, por entonces, primero Decano, luego Rector de la Universidad y al poco tiempo Diputados y Senador por Chuquisaca, además de candidato a la Presidencia.



Patio Histórico de la U.M.R.P.S.F.X.CH.

“En 1930, con la caída del gobierno de Siles y la participación de los estudiantes, triunfó la Autonomía Universitaria. La Junta Militar sucedánea promulgó un Estatuto de Educación Pública, faccionado por el Dr. Daniel Sánchez Bustamante, reconociendo autónomos los distritos universitarios de Chuquisaca, La Paz y Cochabamba, con supervigilancia del primero, sobre los de Potosí, Oruro y Santa Cruz. Un Consejo Supremo Universitario en Sucre, integrado por delegados de todas las universidades del país, por la Federación Universitaria Boliviana, y presidido por el Rector de la Universidad Central (en Chuquisaca, por su preeminencia republicana y precedentes autonomistas), encargados de la función universitaria en Bolivia”(100).

“Años antes, había propuesto la supresión de las escuelas médicas de Sucre y La Paz, por su deficiente desempeño, y con esos fondos se enviase al extranjero, a grupos de estudiantes que al volver fuesen los profesores de una nueva Facultad. Actitud que al comienzo fue apoyado; había provocado tempestad en el ambiente de Chuquisaca, que me valió el epíteto de “traidor” por parte del que fuera mi maestro el Dr. Nicolás Ortiz”. “El Dr. Sánchez Bustamante estaba de acuerdo conmigo, que no se intentaba matar a la Facultad de Medicina en Sucre, y me lo confirmó por carta, con fecha 19

de agosto de 1930”(101).

La Universidad de Chuquisaca, había planteado precedentemente la Autonomía Universitaria entre 1924 y 1927. Pero, se reconoce como punto de partida el año de la Convención Nacional de estudiante de 1928, en Cochabamba.

Puntualizando, los Estatutos de la Educación Pública, de la junta de gobierno de 1930, que se convertiría en Decreto Supremo, firmado el 29 de junio de 1930, pertenecen a Daniel Sánchez Bustamante, cuyo Art.23 establecía la Autonomía Universitaria; posteriormente reconocida en Decreto Ley del 27 de noviembre de 1930, para luego consagrarla en la Constitución Política del Estado; mediante Referéndum del 11 de enero de 1931. En la que se establecía la vigencia de la Autonomía Universitaria regida por sus estatutos, con potestad de elegir sus autoridades, de organizar sus instancias de decisión paritaria, y el nombramiento de sus docentes y administrativos.

Sigue el Dr. Mendoza: “Una vez alejado de la Universidad, me quedó contemplar lo que he llamado su “tragedia”. “En efecto: el nuevo Estatuto no había

tenido la virtud de infiltrarle mayor vitalidad. No estaba comprendida ni entre el público relativamente ilustrado. En letras de molde se llegó a decir que la Autonomía significaba el gobierno de los estudiantes, y que se había entregado la Universidad a “los chicos”. Y en el parlamento, tuve la ocasión de oír y rectificar despropósitos, sobre la Autonomía para el Referéndum de 1931”(102).

“Con la guerra del Chaco, se vino el desastre universitario. De hecho, los Estatuto Sánchez Bustamante quedaron destrozados. Bolivia había entrado en un nuevo periodo de barbarie. De la Universidad Central de Bolivia, en Chuquisaca, apenas quedaron guiñapos, de esa luctuosa etapa”(103). “Otra peste peor que la blanca había hecho presa de la noble institución. En los hechos, los intentos de Sánchez Bustamante iban de fracaso en fracaso. El Estatuto estaba cuarteado. El espíritu universitario, ya decaído antes de la guerra, ahora estaba ausente de la mansión histórica y, predominaba la frivolidad, el hacer las cosas de cualquier modo, la pasión por el oropel, fachadas, caricaturas, garabatos”(104).

Peor, “Había nacido una curiosa teoría según la cual, la solución del problema sería obra del dinero”. “Que el dinero

Sigue en la Página No.12

Viene de la Página No.11

tiene un lugar especial para ciertos fines, es evidente. Pero, lo que hace falta ante todo para la reconstrucción universitaria en Sucre, es el aporte moral, el espíritu universitario. Sin él, aunque se disponga de millones y se realicen cosas estentóreas, de lujo, con facilidades materiales, se habrá tocado uno de los aspectos del problema. En cambio, contando con un real espíritu universitario, se pueden hacer maravillas aún en medio de la estrechez y carencia de recursos materiales". "Tenemos el ejemplo de la Universidad de Charcas colonial. Para crearla, los jesuitas llevaron a sus aulas, en primer término, un espíritu universitario firme y eficiente, en cuanto maestros. Y comunicaron ese espíritu a sus alumnos. Así funcionó la institución, por dos centurias, constituyéndose en faro que difundía su luz por toda América"(105).

"La Universidad de Chuquisaca debe sacudirse ya. Debe crear ese espíritu universitario que alentó la Universidad jesuítica de San Francisco Xavier. Así sobrellevará dignamente las dificultades de dinero con que ahora tropieza. Trabaje. Para los espíritus fuertes, la misma pobreza es un estimulante. Quien tienen voluntad, puede desde un oscuro desván iluminar a los demás. Claudio Bernard

hizo sus mejores trabajos en un oscuro cuchitril. Y lo mismo hicieron en sus días de miseria Curie y su noble esposa"(106).

"Chuquisaca tiene títulos que nadie podrá despojarlos. Son los hechos de su pasado. Son realidades de especial lugar en la historia cultural de América. Y, asimismo, Chuquisaca goza de un clima que no se la arrebatarán nunca. Valores inapreciables". "Sucre -lo repito- es un centro privilegiado para el estudio. Y si así lo comprendieran los conductores de la República, le darían facilidades en este orden, en lugar de ponerle guijarros en el camino"(107). "La Universidad de Chuquisaca debe, y puede, realizar obras trascendentes para la cultura nacional y extranacional, extrayendo de sí misma un enérgico impulso moral. Ahí está engrandecimiento del futuro". "A Sucre le llegará también su hora, porque tiene riquezas aun inexplicables, que, beneficiando a la Universidad, después se beneficie de ella, con colaboración eficaz en el campo industrial mediante la investigación, como sucede en otros países"(108).

"De mi parte, aún sin ser miembro de la actual Universidad de Chuquisaca, no me dejo arrastrar por ese desaliento

demencial que advierto en muchos universitarios, catedráticos y alumnos. No pierdo aún la fe en la suerte de la Universidad, así como no la pierdo en la suerte de Bolivia toda, no obstante, las desgracias que pesan sobre ella". "Concluyo: Chuquisaca fue, es y será siempre una ciudad universitaria. como un resultado de su clima natural y moral. Por eso Sánchez Bustamante, en su Estatuto Educacional, dio a Chuquisaca el lugar que legítimamente le corresponde dentro de la pluralidad de los distritos universitarios en Bolivia; y otro personaje pacheño dijo de ella: "La ciudad de los estudiantes"(109).//

A manera de Epílogo: Las luchas sociales, por lo general, nunca estuvieron en la perspectiva de sus verdaderas aspiraciones, gracias a que los antagonicos supieron subalternizar sus intereses desde su instalación supraestructural, con un blindaje casi impenetrable, como es el caso de la Religión, que sufre manipulaciones reñidas con las verdaderas doctrinas que la sustentan. Por ello los procesos suelen quedar trancos o desvirtuados respecto a sus verdaderos propósitos.//

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

- 1) Joaquín Gantier: "Historia del gran Republicano Jayme de Zudáñez y de la Emancipación Americana", Cap. II, Editorial Canelas S.A. de Cochabamba, Sucre-Bolivia, 1971: (3) P.60,61-(17)P.59 -(22)P.63 -(33)P.19
- 2) Luis Paz: "La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, de la Capital de los Charcas, Apuntes para su Historia", Imprenta Bolívar, Sucre-Bolivia, 1914: (5) P.32,36 -(6)P.40,42,43 -(18)P.209, 213,214 -(19)P.214 -(20) P.217 -(21)P.218 -(23) P.219, 220,221 -(24)P.221,222 -(25) P.221,22 -(30)P.210,211
- 3) Cfr. AGI. Lima 567, cedulario, fols. 188v.-189; 120-4-1, lib. fols. 175v.-176v.; L.A. EGUIGUREN, Historia de la Universidad (de Lima). 1951. T. II. P.701; A.M. Rodríguez Cruz, Historia de las universidades hispanoamericanas, op. cit. T. I. pp. 352-353 y t. II: (14,15) Pág.477
- 4) Charles W. Arnade: "La Dramática Insurgencia de Bolivia", Editorial "Juventud", Traducción del Ingles por: Luis Peñalosa Cordero, Revisión de: Dr. Alipio Valencia Vega, La Paz-Bolivia: (16)P.16,17 -(31)P.16,17 -(32)P.20 -(35)P.21 -(36) P.36
- 5) CBDH de la UMRPSFXCH, Clément Thibaud: "La Academia Carolina de Charcas, una "escuela de dirigentes" para la independencia", Documentos No.17, marzo 2006: (26,27,28,29) P.2 -(34) P.3
- 6) Julio V. González, expresidente de la Federación Universitaria Argentina, exsecretario del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios: "La Revolución Universitaria 1919-1919", Librería y Casa Editora de Jesús Méndez, Buenos Aires -Argentina, 1922: (38)P.18 -(39)P.19 -(40)P.20 -(4,42)P.21 -(43)P.22 -(44)P.23 -(45,46)P.24 -(47)P.25 -(48,49)P.26,27 -(50)P.34, 35 -(51)P.38,39 -(52)P.41 -(53) P.42 -(54,55,56)P.45,46 -(57)P.53) -(58)P.56 -(59)P.57 -(60)P.58 -(61)P.59 -(62)P.60 -(63)P.61 -(64)P.63 -(65)P.65 -(66)P.66 -(67)P.68 -(68)P.70 -(69)P.70,71 -(70)P.71 -(72) P.77 -(73)P.81 -(74)P.84,85 -(75)P.85 -(76)P.142 -(77)P.144 -(78)P.145,146,147 -(79)P.150 -(80)P.152 -(81)P.152, 153 -(82,83)P.160,161
- 7) Manuel Durán P.: "La Reforma Universitaria en Bolivia", Universidad Técnica de Oruro, Sección Publicaciones, Colección Cultura No.5, Oruro-Bolivia, 1961: (86,87)P.26,27,28 -(88)P.41,42,43 -(89)P.44 -(90)P.23 -(91)P.49 -(92)P.11 -(95) P.50 -(96)P.57 -(97)P.59 -(98)P.61,62,63 -(99)P.59,60,61
- 8) Hugo Poppe E.: "La Autonomía Universitaria", CBDH de la UMRPSFXCH, Documentos, Homenaje a la Autonomía Universitaria, julio-2003, Sucre-Bolivia: (93,94)P.2,3
- 9) Jaime Mendoza Gonzáles: "Homenaje a la Universidad de Chuquisaca en el CCCXIV Aniversario de su Fundación", CBDH, OFS-1351, Editorial Charcas, Sucre-Bolivia, 1938: (100)P.5 -(101)P.6,7 -(102,103)P.9 -(104)P.11 -(105,106) P.12 -(107)P.13 -(108)P.14,15 -(109) P.16,17
- 10) Literatura afin: Gabriel del Mazo, La Reforma Universitaria - La Plata, 1941. De José Ingenieros, La Universidad del Porvenir - Buenos Aires, 1920. Alfredo Palacios, La Universidad Nueva - Buenos Aires, 1925. Gregorio Bermann, Juventudes de América - Córdoba, 1945. Julio V. González, La Revolución Universitaria - Buenos Aires, 1922. Germán Arciniegas, Hacia la Universidad Nacional. Víctor Raúl Haya de la Torre, La Reforma Universitaria - 1928. José Carlos Mariátegui, La Reforma Universitaria, Revista Amauta - Lima, 1928. Francisco Giner de los Ríos, La Universidad Española, La Lectura - Madrid, 1915. Luis Cifuentes Seves, La Reforma Universitaria en Chile (1967-1973) Editorial USACH - Santiago, 1997.

PÁGINAS WEB VISITADAS:

- 1) [https://es.wikipe dia.org/wiki/Compañía_de_Jesús\(1,2,4,7\)](https://es.wikipe dia.org/wiki/Compañía_de_Jesús(1,2,4,7))
- 2) [https://es.wikipedia.org/wiki/Expulsión_de_los_jesuitas_de_la_Monarquía_Hispánica_de_1767\(8,9,10,11,12\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Expulsión_de_los_jesuitas_de_la_Monarquía_Hispánica_de_1767(8,9,10,11,12))
- 3) [https://es.wikipedia.org/wiki/Expulsión_de_los_jesuitas_de_la_Monarquía_Hispánica_de_1767\(13\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Expulsión_de_los_jesuitas_de_la_Monarquía_Hispánica_de_1767(13))
- 4) [https://es.wikipedia.org/wiki/universidad\(37\)](https://es.wikipedia.org/wiki/universidad(37))
- 5) [https:// es.wikisource.org/wiki/Manifiesto_Liminar_de_la_Reforma_Universitaria,_Integración_y_Conocimiento,_ISSN_2347-0658,_Vol.2,_Año_2016,_No.5\(85\)](https://es.wikisource.org/wiki/Manifiesto_Liminar_de_la_Reforma_Universitaria,_Integración_y_Conocimiento,_ISSN_2347-0658,_Vol.2,_Año_2016,_No.5(85))

U.M.R.P.S.F.X.CH. "CASA DE LA CULTURA"

CBDH: Centro Bibliográfico Documental Histórico

DIRECCIÓN: Calle Aniceto Arce No.46 TELÉFONO: No.64-28808

CORREO ELECTRÓNICO: cbdh.dcd.umrpsfxch@gmail.com